



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de febrero del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 03-2018, de fecha 26 de febrero del 2018, el punto de agenda “Debate sobre incumplimiento de ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 05 de setiembre del 2017”;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, precitada Ley Orgánica en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, por mayoría el Consejo Regional aprobó derivar a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios el expediente que consta de 202 folios, sobre Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con el Oficio N° 293-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 03 de noviembre del 2017, el Secretario del Consejo Regional alcanza al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Que, con el Informe N° 420-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, del 07 de noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de la Secretaría General alcanza al Gerente General Regional el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el sustento respectivo en 202 folios, para conocimiento e implementación;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Oficio N° 406-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, del 17 de noviembre del 2017, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, solicita al Gerente General Regional informe cual ha sido el trámite administrativo que se ha dado al Informe N° 420-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG;

Que, con el Oficio N° 156-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, del 16 de febrero del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de la Secretaria General remite al Consejero Delegado del Consejo Regional Javier Suclupe Sandoval, con atención a la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el expediente que lo sustenta y documentación adicional que se ha generado luego de su emisión;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo 21° numeral 15. establece que el Secretario del Consejo Regional cumplirá otras funciones que le sean asignadas por el Consejo Regional; lo cual es concordado con el Artículo 19° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB. REG. TUMBES-CR;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACORDÓ POR MAYORIA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR** al Secretario del Consejo Regional remita a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el expediente que lo sustenta, sobre Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que consta de 202 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

